



# Resolución Jefatural

N° 055-2022-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 09 de setiembre del 2022

## VISTOS:

El Informe N° 088-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ del 08 de setiembre del 2022, emitido por el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa; el Proveído N° 090-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 08 de setiembre del 2022, expedido por el Coordinador Administrativo; y, el Informe N° 064-2022-MINAM/VMGA/GICA-AL del 08 de setiembre del 2022, emitido por la Asesora Legal;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-MINAM-VMGA-GICA del 14 de enero del 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental correspondiente al ejercicio presupuestal 2022;

Que, con Resoluciones Jefaturales N° 011-2022-MINAM-VMGA-GICA del 28 de enero del 2022, N° 012-2022-MINAM-VMGA-GICA del 16 de febrero del 2022, N° 013-2022-MINAM-VMGA-GICA del 02 de marzo del 2022, N° 016-2022-MINAM-VMGA-GICA del 04 de marzo del 2022, N° 019-2022-MINAM-VMGA-GICA del 10 de marzo del 2022, N° 020-2022-MINAM-VMGA-GICA del 17 de marzo del 2022, N° 025-2022-MINAM-VMGA-GICA del 29 de abril del 2022, N° 028-2022-MINAM-VMGA-GICA del 13 de mayo del 2022, N° 029-2022-MINAM-VMGA-GICA del 16 de mayo del 2022, N° 031-2022-MINAM-VMGA-GICA del 20 de mayo del 2022, N° 032-2022-MINAM-VMGA-GICA del 06 de julio del 2022, N° 040-2022-MINAM-VMGA-GICA del 07 de julio del 2022 y N° 047-2022-MINAM-VMGA-GICA del 05 de agosto del 2022, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, décimo primera, décimo segunda, décimo tercera y décimo cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Solicitud de Requerimiento N° 366-2022-UEP del 17 de agosto del 2022, el Coordinador General del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, solicitó la contratación de un perito para la elaboración de un dictamen pericial sobre el deslizamiento del talud en la obra de la ciudad de Huánuco, y, sobre el pronunciamiento de la empresa aseguradora La Positiva Seguro; contratación que fue autorizada por el solicitante, conforme consta en dicha Solicitud;

Que, para efectos de la contratación materia de la Solicitud de Requerimiento N° 366-2022-UEP, el Especialista en Presupuesto y Planificación con fecha 06 de setiembre del 2022, emitió el



Certificado de Crédito Presupuestario N° 000000393 por S/ 64,000.00 (Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 soles) para el año fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 088-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ del 08 de setiembre del 2022, el Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, dio cuenta al Coordinador Administrativo de la necesidad de aprobar la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de incluir el único (01) procedimiento de selección derivado de la Solicitud de Requerimiento N° 366-2022-UEP, adjuntando a tal efecto, en calidad de Anexo N° 01, el detalle de dicho procedimiento;

Que, con Proveído N° 090-2022-MINAM/VMGA/GICA-CA de fecha 08 de setiembre del 2022, el Coordinador Administrativo expresó su conformidad con el contenido del Informe N° 088-2022-MINAM/VMGA/GICA/CA-ADQ, elevándolo al Coordinador General para autorización y continuación del trámite correspondiente;

Que, mediante Correo Electrónico N° 586-2022-MINAM-VMGA-GICA del 08 de setiembre del 2022, el Coordinador General autorizó continuar con el trámite de aprobación de la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Informe N° 064-2022-MINAM/VMGA/GICA-AL del 08 de setiembre del 2022, la Asesora Legal expresó que, resultaba procedente aprobar la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, recomendando hacerlo mediante resolución Jefatural;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EFE, establece que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones de la entidad puede ser variado sin restricción alguna en cualquier momento durante el año fiscal, debiendo los procesos de selección, para efectos de ser convocados, encontrarse incluidos en este;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante al año fiscal para incluir o excluir contrataciones; debiendo toda modificación ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en quien se haya delegado su aprobación. Asimismo, precisa que, tratándose de la inclusión de procedimientos, estos deberán ser incorporados en la nueva versión, conteniendo toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión Integral de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco y del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias, ambos a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental; y, con los vistos del Especialista en Adquisiciones de la Coordinación Administrativa, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;



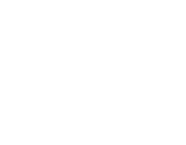
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** APROBAR la décimo quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a fin de INCLUIR el único (01) procedimiento de selección detallado en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** DISPONER que la Coordinación Administrativa, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Web de la Entidad ([www.gica.gob.pe](http://www.gica.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-** DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se encuentren a disposición del público en la oficina de la Coordinación Administrativa, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, distrito de Lince, donde podrá ser revisado y/o adquirido.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



## ANEXO N° 01



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	UNIDAD EJECUTORA 003 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			B) AÑO :	2022
C) SIGLAS :	OICA	D) UNIDAD EJECUTORA :	003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	E) RUC :	20551322590
F) PLIEGO :	MINISTERIO DEL AMBIENTE	G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :	RESOLUCIÓN JEFATURAL		

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presiona CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita corregir a 7 dígitos)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS PLICIAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
48	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por respuesta de inscripción	00 - Comercio	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERITO PARA ELABORACION DE DICTAMEN PERICIAL SOBRE DESLIZAMIENTO DE TALUD OBRA DE HUANUCO Y PRONUNCIAMIENTO DE LA EMPRESA ASEGURADORA	801015130028032	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		64,000.00	00	00	00	19	0 - Setembro	24 - Procedimiento	DEC		0 - SI	2187400

